



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 07 de mayo de 2019 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2019-00049-00-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-66284, el cual cuenta con un área georeferenciada de 45 Has 7863 m², cédula catastral No. 86-757-00-01-0034-0023-000, ubicado en la Vereda Candelaria del Municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo, cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 335237 en línea recta pasa por los puntos 335238, 335239, 335240, 325241, en dirección oriente hasta llegar al punto 335241 en una distancia de 176.453 mts continuando hasta el punto 335243 en una distancia de 120.71 mts continuando por el punto 335244 en una distancia de 109.32 mts continua 335245 en una distancia de 153.92 mts con chuquia. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 335245 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 335246 en una distancia de 171.36 mts continuando pasando por los puntos 335247, 325248, 335248 en una distancia de 53.37 mts continuando al punto 335249 en una distancia de 93.43 mts con predios de LUZ MARINA MADROÑERO continuando al punto 335250 en una distancia de 79.47 mts continua al punto 325251 en una distancia de 77.5 mts continua al punto 325252 en una distancia de 118.32 mts continuando al punto 335253 en una distancia de 134.95 mts continuando en la misma dirección hasta el punto 335223 en una distancia de 115.91 mts con predios de MARINO LOPEZ . **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 335223 en línea quebrada que pasa por los puntos 335224 en una distancia de 72.71 mts continua al punto 335225 en una distancia de 103.29 mts continua al punto 335226 en una distancia de 20.42 mts con río guisia, continua en la misma dirección hasta el punto 335227 en una distancia de 136.59 mts continua hasta el punto 335228 en una distancia de 111.22 mts continua al punto 335229 en una distancia de 125.22 mts continua hasta el punto 335230 en una distancia de 140.22 mts con predios de COLEGIO CANDELARIA, continua en la misma dirección 335231 en una distancia de 127.41 mts hasta el punto 335232 en una distancia de 162.17 mts con predios de río guisia. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 335232 en línea recta que pasa por los puntos 335333 en una distancia de 335235 en una distancia de 171.12 mts continua en dirección norte hasta llegar al punto 335236 167.14 mts continua hasta el punto 335237 en una distancia de 229.24 mts con predios de RIGOBERTO PANTOJA.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

ANA PATRICIA DUARTE DELGADO

Secretaria

Elaboró: SDMM